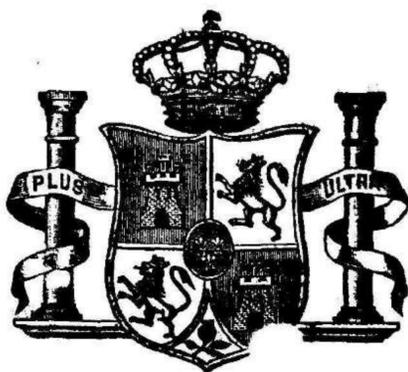


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. — Se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. — (Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría.	30 pesetas
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS		15 pesetas
PARTICULARES	Año.	40 pesetas
	Semestre.	22 id.
	Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 24 de Noviembre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 320.

Relación de las Sociedades de carácter benéfico de esta provincia que han solicitado y obtenido cantidades concedidas por la Junta repartidora de multas reglamentarias, importantes dieciséis mil pesetas, concordante con la circular publicada el día 14 de Octubre en el núm. 126.

1. Asociación Palentina de Caridad, 1.000 pesetas.
2. Asociación de la Medalla Milagrosa, de Reinoso de Cerrato, 250.
3. Conferencia de San Vicente de Paul, de Herrera de Pisuerga, 500.
4. Convento de Clarisas, de Calabazanos, 200
5. Escuela de Párvulos de San Antolín, de Palencia, 125.
6. Escuela de niñas del Hospital de San Antolín, de Palencia, 125
7. Conferencia de San Vicente de Paúl, de Dueñas, 500.

8. Ropero Escolar de Palencia, 1.000.

9. Asilo de Ancianos Desamparados, de Aguilar de Campoó, 500.

10. Comedor Escolar de Palencia, 1.000.

11. Siervas de María, de Palencia, 200.

12. Escuelas de Párvulos del Hospital, de Baitánas, 500.

13. Institución de «La Gota de Leche», de Palencia, 1.000.

14. Asilo de San Joaquín y Santa Eduvigis, de Palencia, 200.

15. Asilo de Ancianos Desamparados, de Palencia, 1.000.

16. Asociación de San Vicente de Paúl (Hombres), de Palencia, 500.

17. Asamblea Local de la Cruz Roja, de Palencia, 500.

18. Escuela gratuita de Párvulos del Hospital, de Astudillo, 500.

19. Colegio de Esclavas, de Palencia, 200.

20. Colegio de Santa Teresa de Jesús, de Dueñas, 200.

Para la creación y sostenimiento del Comedor de Madres lactantes la cantidad de 5.000 pesetas.

Para el desempeño de 205 lotes de ropa, cuyo importe no excede de 10 pesetas y que debían salir a subasta en este mes y en el próximo Diciembre en el Monte de Piedad de esta Ciudad, 1.000

Total, 16.000 pesetas.

Palencia 24 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
José Más del Rivero

CIRCULAR NÚM 321

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad variolosa en los términos municipales de Villajimena, Fuentes de Nava y Santa Cruz de Boedo, por haber cumplido el tiempo reglamentario desde la última res enferma que fué dada de alta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
José Más del Rivero

CIRCULAR NÚM. 322.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Nestar, se le ha presentado el vecino de la misma D. Elías Estébanez Iglesias, manifestando que el día 17 del corriente, recogió una yegua y un potro que se hallaban extraviados; cuyas señas son las siguientes:

Una yegua, edad cuatro años, de alzada un metro cincuenta centímetros, pelo romero, con un poco de estrella, herrada de las extremidades de atrás, dando señales de haber estado también herrada de adelante.

Un potro lechal del mismo pelo que la yegua.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dicta-

do para la administración de reses mostrencas.

Palencia 23 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,
José Más del Rivero.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALENCIA

Obras pías de Cabezón de Liébana (Santander).

Se halla vacante la pensión fundada en Cabezón de Liébana, por el finado D. Jerónimo Mateo de la Parra, destinada a costear los estudios del pariente más próximo al fundador. Los que se crean con derecho a ella, enviarán sus solicitudes al Párroco de Cabezón de Liébana, en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio, acompañadas de la partida de bautismo y certificación de los estudios aprobados por si este requisito debiera tenerse en cuenta.

Palencia 23 de Noviembre de 1927. — El Gobernador Presidente, José Más del Rivero.

TESORERÍA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Pago de créditos a los Ayuntamientos.

Se notifica a los Ayuntamientos de esta provincia, que con esta fecha queda abierto el pago de los recargos municipales de *cédulas personales* recaudados durante el ejercicio 1925-26

Al propio tiempo se pone en conocimiento de las indicadas Corpora-

ciones, que tanto esta nómina como las demás cuyo pago está abierto en esta Tesorería, han de quedar formalizadas dentro del presente mes, por cuya razón se reintegrará al Tesoro el importe de los créditos que el día 30 del presente mes de Noviembre no hayan sido hechos efectivos.

Palencia 23 de Noviembre de 1927.
—El Tesorero-Contador, Salvador Herrera.

Junta provincial del Censo Electoral

Rectificación anual del "Censo electoral Corporativo".

Edicto.

Don José Méndez Novoa, Presidente de esta Audiencia y de la Junta provincial del Censo electoral.

Hago saber: Que dando cumplimiento a las disposiciones que regulan la formación, rectificación y conservación del Censo electoral Corporativo, y en virtud de lo dispuesto por la Junta Central del Censo electoral, la rectificación del citado Censo electoral Corporativo, correspondiente al presente año, se llevará a cabo durante el próximo mes de Diciembre.

A este efecto y juntamente con este edicto, se publica una lista provisional de las Asociaciones y Corporaciones que en los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes de esta provincia, se supone tengan derecho a representación Corporativa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Estatuto municipal vigente y en el 23 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Las Juntas municipales de Censo electoral expondrán al público durante quince días un ejemplar de la lista provisional y otro de la lista definitiva del Censo electoral Corporativo vigente que oportunamente les han sido remitidos por esta Junta provincial, y comunicarán al vecindario dicha exposición por pregón o por otros medios que estén en uso en la localidad, haciendo saber que admitirán las reclamaciones que se presenten, lo mismo para inclusiones y exclusiones o para modificaciones que afecten al derecho de las Corporaciones hasta el día 31 de Diciembre próximo.

Por tanto, y en cumplimiento de los preceptos legales que se citan, se invita a las Corporaciones que se crean con derecho a representación Corporativa y que no figuren en la lista provisional que se inserta, ni en el Censo Corporativo vigente, a que en todo el próximo mes de Diciembre soliciten la inscripción en este Censo, ante la respectiva Junta municipal.

Las Corporaciones o Asociaciones no obreras que personifiquen profesiones, oficios, intereses materiales o

cualquiera clase de riqueza, para ser incluidas en el Censo electoral Corporativo, deberán remitir a la Junta municipal, además de los documentos indicados en el artículo 24, números 1.º y 6.º del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, una certificación debidamente autorizada que acredite que sus socios representan la mitad del respectivo cupo contributivo en la localidad o que suman la tercera parte por lo menos de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Las demás Corporaciones o Asociaciones no indicadas en el párrafo anterior, deberán acompañar a la petición los documentos citados en el artículo 24, números 1.º y 6.º del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de que se ha hecho mención anteriormente.

Si la Corporación, Sindicato o Institución similar, figura en la lista provisional que se publica con este edicto, deberá presentar dobles copias de sus Estatutos o Reglamentos y certificación del Gobierno civil, acreditando que en los últimos seis años, no ha sufrido interrupción alguna su vida legal.

Las reclamaciones ante las Juntas municipales podrán presentarse desde el día en que comience la exposición al público de las listas, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Del 1 al 6 de Enero, las Juntas municipales remitirán a la provincial las reclamaciones presentadas ante ellas, en unión de las listas expuestas al público y de los informes respectivos con todos los documentos justificativos que la Junta hubiera recibido. En caso de no presentarse ninguna reclamación, se remitirán las listas expuestas al público y la correspondiente certificación negativa.

La Junta provincial se reunirá en sesión para resolver sobre las reclamaciones presentadas y publicará sus acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los cuales serán recurribles ante la Sala de lo Civil de la respectiva Audiencia, en el plazo de diez días.

Pasado que sea el periodo de reclamaciones, se procederá a formar por esta Junta de mi Presidencia el Censo electoral Corporativo definitivo y no tendrán derecho al voto aquellas Corporaciones que no hayan cumplido los requisitos que se les exigen en el presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que llegue a conocimiento de las Corporaciones interesadas, lo autorizo en Palencia a 16 de Noviembre de 1927.—José Méndez Novoa.—El Secretario, Eloy Sanz.

GENSO ELECTORAL CORPORATIVO

Provincia de Palencia

RELACION de Corporaciones o Asociaciones existentes en cada término municipal con derecho a ser inscriptas a los efectos del artículo 71 del

Estatuto municipal, distribuidas en grupos: 1.º Producción y riqueza; 2.º Indole obrera; 3.º Culturales e indefinidas.

Número de orden.	Ayuntamientos	Grupos a que pertenecen	Título o nombre de la Corporación	Fecha de constitución de la Sociedad	Domicilio social	Clase o naturaleza de la Asociación	Número de socios	Cupo contributivo que representan	Número de socios que son contribuyentes y residen en el término municipal
1	Barruelo de Santullán.	2.º	La Metalúrgica.	5 Enero 1921.	Real, 13, principal.	Cooperativa de Consumos.	431	»	»
2	Castromocho.	2.º	Sindicato Obrero «La Unión Libre».	3 Diciembre 1920.	Río, 4, 2.º piso.	Mejoramiento de los socios.	40	»	»
1	Palencia.	3.º	Sociedad de Inquilinos.	15 Noviembre 1921.	Mayor principal, 73, bajo.	Económicos.	650	»	»

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Sesión extraordinario de 2 de Octubre
de 1927.

Presidencia del Sr. Ordóñez Pascual.

Abrese la sesión a las once de la mañana, con asistencia de los señores Benito Quintero, Camino Valenzuela, Martín Escobar y Rojo Flores, Diputados Directos titulares; Blanco Suárez de Puga, Merino Ortíz, Velasco Inchausti y Fernández González, Corporativos titulares; el Directo suplente Sr. Diez Gregorio y el Corporativo también suplente, Sr. Elices Ordóñez.

Por Secretaría se dió lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno en veinte de Mayo último, la que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia dispuso que el señor Secretario leyese la convocatoria a sesión extraordinaria del Pleno, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 26 de Septiembre último, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2.º del artículo 17 del Real decreto-ley de 12 del indicado mes, referente al nombramiento de un Sr. Diputado que ha de ser designado por mayoría en elección ordinaria, para representar a la Corporación en la Asamblea Nacional. Igualmente fué leída una comunicación en que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribe telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, donde, resolviendo consultas formuladas sobre la forma de reunirse la Diputación para este objeto, se dispone que a la sesión asistan los señores Diputados titulares y los suplentes de los que no concurren, y que la elección, que ha de ser por mayoría de votos, habrá de recaer en un Diputado Directo o Corporativo, pero no en un suplente.

El Sr. Presidente manifestó que, cumpliendo con las disposiciones citadas, se iba a proceder en votación por papeletas, a elegir el Sr. Diputado que ha de representar a la Corporación en la Asamblea Nacional.

El Sr. Merino Ortíz usa de la palabra para hacer constar, antes de proceder a la elección, la convicción que tiene de que la Corporación se pronunciará en ésta con absoluta unanimidad, ya que los reunidos coinciden en la misma opinión, y en la mente de todos se encuentra ya el nombre del candidato para este puesto.

Recoge con agrado la Presidencia estas manifestaciones, que, ciertamente, representan el sentir de la Corporación, y cuya expresión ha encontrado de buen efecto por cuanto exteriorizan y evidencian el perfecto acuerdo y armonía que reina entre todos los señores Diputados.

Seguidamente se procedió a la elección, en la que obtuvo once votos y una papeleta en blanco D. Buenaventura Benito Quintero, al que la Pre-

sidencia, en vista del resultado obtenido, proclama representante de la Diputación en el seno de la Asamblea Nacional.

Usa de la palabra el elegido para agradecer cordialmente la distinción de que se le hace objeto, y que para él constituye un honor que estima inmerecido. A cambio ofrece poner a disposición del cargo para que le han designado, todo cuanto es y vale. Dice que, poco o mucho tiempo, durante su actuación encarnará en la Asamblea la unanimidad absoluta con que esta Diputación ha entendido en los intereses provinciales, en cuya apreciación siempre han coincidido todos, por lo que confía en que será la suya una labor muy fácil. Adelanta que seguirá como hasta aquí unificado con el espíritu de la Corporación, de la que, en la Asamblea, será un simple mandatario, y con la que consultará todos los asuntos, siendo, como resultado de este constante contacto únicamente medio de expresión de las aspiraciones de la Diputación, para defender las cuales, no le faltan voluntad ni decisión. Indica que, si en algún problema que no fuera de interés provincial únicamente, tuviera algún punto de vista personal, le sometería al «referendum» de la Corporación.

Anuncia que presentará la dimisión de su cargo de Vicepresidente de la Diputación, ya que no conviene que ésta en las ausencias del Presidente, quede sin representación, y él no podrá atenderla, por lo que pondrá el cargo a disposición de la Corporación, debiendo sus compañeros ir pensando en proveerla.

La Presidencia manifiesta que cree interpretar el sentir de la Diputación, haciendo constar su satisfacción por la perfecta unanimidad de la elección, y por el acierto indiscutible que representa, ya que los indiscutibles merecimientos del Sr. Benito Quintero, son la mayor garantía en la defensa de los intereses provinciales. Cree que las frases pronunciadas por el nombrado, que solo se atribuye el carácter de mandatario de la Corporación, son solo una prueba más de su proverbial modestia, y dice que la Diputación se considera honradísima viéndose representada por el Sr. Benito Quintero.

Igualmente el Sr. Blanco Suárez de Puga se congratula del resultado de la elección, y felicita al nombrado y a la Corporación.

Y no habiendo ningún Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra, terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión. Eran las doce y treinta, de que certifico.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 25 de Octubre de 1927.

Precios medios.

Se aprobaron los correspondientes al mes de Septiembre para Octubre, mandándose publicar en el BOLETÍN OFICIAL.

Balance.

Presentado el balance de comprobación y saldos de las operaciones practicadas durante el mes de Septiembre último, se mandó publicar en el BOLETÍN OFICIAL.

Distribución de fondos.

Se aprueba la distribución de fondos para cubrir las atenciones del próximo mes de Noviembre, que asciende a 140.703'34 pesetas y se manda publicar en el BOLETÍN OFICIAL.

Cuentas trimestrales.

Presentandas las del tercer trimestre del actual ejercicio con un cargo de 1.431.460'29 pesetas y una data de 321.075'28 y una existencia a favor de los fondos provinciales de 1.110.385'01, se acuerda fijarlas al público en Secretaría para reparos.

Cuentas de suministros.

Se acordó la aprobación de las siguientes: de la Casa Casajús, de Madrid, de 184'50 pesetas por 30 kilogramos de pasta para rodillos de la Imprenta; de Francisco y Miguel Flores, de 2.470 por 2.500 kilos de garbanzos; de Pablo Díaz, por 500 litros vino que importan 245, a 49 céntimos uno; de 59 pesetas por cuatro kilos algodón de la Casa Hijos de V. del Olmo; de Norberto Marcos, de 27 pesetas; de «Unión Industrial Palentina», Nueva Electra de Palencia, de 14'54 pesetas por fluido eléctrico; de la misma, de 556'62 por alumbrado y fuerza motriz para el lavadero; del tercer trimestre del actual ejercicio por nóminas de aprendices de Zapatería y Sastrería y de la Imprenta, importantes 100 y 15 pesetas respectivamente; de Julian Sánchez, de 885 pesetas por 300 kilogramos de tocino, a 2'90 uno; de Gabriel Martín, de 208 por 416 litros de leche, a 50 céntimos uno; de Florentín Llorente, de 151'65 por arreglos en el mobiliario de los Establecimientos; de la Sociedad «Industrial Hispano Alemana», de Madrid, de 51 pesetas por cinco frascos de «Presoyodo» para la Clínica Oftálmica; de Emiliano Orozco, de 59'50, y la del Oficial administrativo de 64'75 por material para aquella Oficina.

Otras cuentas.

Asimismo se aprobaron: la de Francisco Bahamonde, de 40 pesetas por alquiler de automóvil; de Ramón Miguel, de 250 pesetas por alquiler de la iluminación en el Palacio Provincial el 5 de Septiembre último; la de D. Juan Martín, Capellán de los Establecimientos, de 935'90 por los tres Becarios de estudios para el Sacerdocio que costea la Diputación en

el Seminario de esta Ciudad; de Tomás F. Canales, de 18 pesetas por seis bidones de gasolina; del Seguro del Palacio Provincial, mobiliario y demás, hecho en la Compañía francesa «El Fénix», 353'25 pesetas; de Bonifacio Nozal, de 11'15 por portes y arrastres de una caja de papel; las facturas de la Sociedad «Antracitas de Velilla» de dos wagones de carbón cobbles para la calefacción del Palacio, de 10 toneladas cada uno, importantes 1.200 pesetas; del mismo Bonifacio Nozal, por portes y arrastres de dichos dos wagones, importantes 341'20; de la Unión Industrial Palentina», Nueva Electra de Palencia, de 147'79 por fluido suministrado del tercer trimestre del año actual, y la del material de Secretaría, Depositaria y Construcciones civiles del mismo tercer trimestre del ejercicio corriente.

Cuentas de Vías y Obras.

Se acordó igualmente la aprobación de las siguientes: del Sr. Ingeniero, de 176 pesetas por honorarios y gastos en el replanteo del camino vecinal de Villotilla a Carrión de los Condes; el recibo de 35'40 de alquiler de un carruaje para dicho servicio; las facturas de D. Francisco Bahamonde, de 106 pesetas 80 céntimos por 178 kilómetros de recorrido; del mismo, de 124'80 por 200 kilómetros; de 119'40 por 199; de Félix Pollos, de 30'36 por cuatro metros manguera; de Norberto Marcos, de 507'60 por soldar y cortar tubos; las nóminas de dietas e indemnizaciones al Ingeniero y Ayudante, del camino de Fuente-andrino a la carretera de Saldaña a Masa, 15 pesetas; igual cantidad en el de Porquera de los Infantes a la de Aguilar a Villadiego.

Beneficencia.

Se acordó el ingreso en Maternidad del niño Mariano Andrés Fraile, de Saldaña, hijo de Carmen Fraile y en el Hospicio, cuando le corresponda por escalafón, el de Francisco Vicente Centeno, de Marcilla.

La Comisión queda enterada de haber ingresado en el Hospicio por turno de antigüedad la anciana Victoria González, natural de Sotobañado y vecina de Castrillo de Villavega; así como del movimiento y consumo de de la población asilada y del ingreso en el Hospital de 12 enfermos para Cirugía y 7 con destino a la Sala de Medicina.

Se ratificó el ingreso en el Hospital en consideración de pobre para operación de hernia del vecino de Pino del Río, Silvino Andrés Ruiz.

Se ratificó el ingreso provisional en el Manicomio de Julian Rodríguez, de Cisneros a instancia de su madre Magencia Muñoz Mansilla.

Vías y Obras.

Se concede licencia por un mes y por enfermo al Peón Caminero Valeriano León Antolín, de la carretera

provincial de Villasarracino a Buena-
vista.

Se concede a D. José Escudero, de
Cevico de la Torre, autorización para
cruzar en aquel pueblo la carretera
con línea de transporte, pero suje-
tándose a las condiciones fijadas por
el Sr. Ingeniero en el informe a este
fin.

También, conforme a las condicio-
nes que fija el propio Sr. Ingeniero,
de acuerdo con el del Jefe de la Di-
visión de Ferrocarriles, se concede
autorización de paso o cruce del fe-
rrocarril de Quintanilla a Barruelo,
con el camino vecinal de Menaza a la
carretera de Aguilar de Campoó a
Brañosera.

Subvenciones.

El Sr. Presidente de la Cámara
Agrícola dá las gracias por la subven-
ción que se le concedió, así como el
Alcalde de Villamediana, en nombre
de su Ayuntamiento.

Se conceden 200 pesetas al «Come-
dor Escolar», a instancia de D.^a Ma-
nuela Torralba.

El Presidente de la Comisión de
Monumentos Históricos y Artísticos,
ruega se le libren cantidades para los
fines que representa, y la Comisión
acuerda: 1.º Que precise lo que nece-
sita para el Catálogo artístico y mo-
numental como gastado hasta la fe-
cha y se le libre de las 5.000 pesetas
para el total presupuestadas 2.º Que
se le libren 2.000 pesetas que figuran
en presupuesto para conservación de
Monumentos artísticos y adquisición
de obras, debiendo justificar en el
plazo de dos meses las 1.500 pesetas
que corresponden a este último con-
cepto; y 3.º Librar la totalidad de las
1.500 pesetas, consignadas para la
publicación de la «Sylva Palentina»,
debiendo ser justificadas.

También se acuerda se libren al
Alcalde de la villa de Astudillo y para
ayuda del sostenimiento del Juzgado,
las 4.000 pesetas subvencionadas, co-
rrespondientes al 4.º trimestre del
año actual.

Ponencia de Sanidad.

Se acuerda pase al Ponente de Sa-
nidad la petición del Gobierno civil
sobre realización del proyecto acor-
dado, referente a la construcción de
un Dispensario antivenéreo.

Personal.

El Auxiliar de Intervención Sr. Sán-
chez, participa haber comenzado a
usar de la licencia de treinta días,
concedida desde el 10 de los corrien-
tes, y la Comisión queda enterada.

Aceptando la propuesta del Tribu-
nal examinador, se nombra Auxiliar
2.º de las oficinas de la Diputación a
D. Jesús Martínez González, con la
asignación anual de 2.750 pesetas,
consignadas en el vigente presupe-
sto, y que se participe al opositor don
Silvino Rojo, que el Tribunal vió con
satisfacción sus trabajos, lamentando
que la propuesta no pudiera hacerse

extensiva a él por referirse la convo-
catoria a una sola plaza.

La Comisión acordó admitir la re-
nuncia del cargo al Oficial del Nego-
ciado de Hacienda D. Emiliano Val-
derrábano, y que por Secretaría se
instruya expediente de jubilación, la-
mentando la Corporación verse pri-
vada de los valiosos servicios que
venía prestando tan probo funciona-
rio, cuya inteligencia nuda común y
estrecho concepto del deber, le crea-
ron a lo largo de su carrera adminis-
trativa un historial de los más bril-
lantes.

Cédulas personales.

Se desestima la pretensión que de
rebaja de cédula hace Julian Alcalde
Maestro, de Velilla de Tarilonte, Ayun-
tamiento de Respenda de la Peña,
anunciándole que contra este acuerdo
puede recurrir en procedimiento con-
tencioso-administrativo según la In-
strucción del ramo de 4 de Noviembre
de 1925.

Se estima en cambio la pretensión
de rebaja de clasificación a D. Da-
niel Pelayo Torres, de Villalcázar
de Sirga, a reserva de justificar que
desempeña el cargo de Capatáz Cami-
nero, equiparado al de jornalero.

Se acuerda desestimar por impro-
cedente la reclamación de rebaja de
cédula de D. Angel Pérez y 186 más
empleados de la Estación del Ferro-
carril de esta Ciudad, significando a
los peticionarios que separadamente
deben reclamar ante la Alcaldía del
Ayuntamiento en que estén empadro-
nados, acompañando la prueba que
justifique el derecho de su petición.

Cárcel Correccional.

Se acepta el informe dado por el
Vocal Suplente Sr. Castro Arias, res-
pecto a las parcelas circundantes del
edificio «Cárcel Correccional», y que
oportunamente se compruebe por
otra visita si se han cumplido las
condiciones impuestas en la concesión.

Museo del Traje.

Se acuerda hacer constar que la
Corporación vé con agrado la idea
de este Patronato y que para coadyu-
var a ella procurará, de acuerdo con
la Comisión de Monumentos y de-
más centros culturales, gestionar la
adquisición de algunos trajes típicos
palentinos.

Rectificación de apellidos.

La Comisión acuerda quedar ente-
rada de la Real orden del Ministerio
de la Guerra, rectificando los apelli-
dos del soldado licenciado Justo An-
tolín Expósito, sustituyéndoles, por
los verdaderos de Ibáñez Alfaro, man-
dando que en este sentido se rectifi-
que toda su documentación oficial.

Fiesta anual de Cristo Rey.

Se acuerda que una Comisión del
seno de esta Corporación asista a las
solemnidades religiosas a que se invi-
ta por el Prelado para el día 30 del
actual, participándole que con mucho
gusto se accede a que la procesión

de la tarde haga parada en este Pala-
cio para confirmar el aniversario de
la Entronización del Corazón de Je-
sús en el mismo, el mismo día del pa-
sado año.

Insignias.

Se autoriza al Sr. Presidente para
que adquiera las insignias del cargo
de Diputado en el modelo y precios
que estime más convenientes.

Carretera de Villada.

Se acuerda dar conocimiento a la
Superioridad e insistir antes y por úl-
tima vez cerca de la Jefatura de Va-
lladolid que cumpla lo resuelto en
Real orden de la Dirección de Obras
públicas respecto a hacerse cargo de
los kilómetros de la carretera de Vi-
llada a Vecilla de Valderaduey, encla-
vados en aquella provincia, para ulti-
mar este asunto y evitar que se repi-
tan quejas.

Encargado del Archivo.

Se acuerda confirmar al Oficial de
Secretaría D. Cipriano Calvo en el
servicio de encargado del Archivo, y
que se le libren las 187'50 pesetas de
gratificación que le corresponden por
los tres últimos trimestres que ha te-
nido a su cargo esos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de
qué tratar se levantó la sesión.

Palencia 21 de Noviembre de 1927.
—El Presidente, José Ordóñez.—El
Secretario, Mariano del Mazo.

JUZGADOS

Palencia.

Requisitoria.

Moreno Paredero, María, conocida
por María Leché Avellán, de diecise-
te años de edad, natural de Ataque-
nes, sin domicilio fijo, hoy en igno-
rado paradero, hija de padre desco-
nocido y de María Josefa, comparece-
rá dentro del término de diez días
ante el Juzgado de instrucción de Pa-
lencia para practicar cerca de ella una
diligencia judicial, acordada en causa
que se la sigue en el número 51 de
1927, por hurto, y ser reducida a pri-
sión en la de este partido, acordada
por auto de hoy, bajo apercibimiento
de ser declarada rebelde si no com-
parece.

Dado en Palencia a dieciseis de
Noviembre de mil novecientos veinti-
siete.—Ernesto S. de Movellán.—El
Secretario, Isidoro Páramo.

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber a
Florencio Gaité Calleja, domiciliado
últimamente en Oviedo, que en este
Juzgado y con el número 124 de 1927,
se sigue sumario por suicidio en aguas
del río Carrión, en esta Ciudad, en
veinticinco de Julio último, de Emilia-
no Gaité Sánchez, de cincuenta y tres
años de edad, viudo, natural de San
Cebrián de Campos, y acogido en el
Hospital de esta Capital, habiéndose
acordado, mediante ignorarse el ac-

tual paradero del Florencio, enterar a
éste por medio de la presente, de los
derechos que le concede el artículo
109 de la ley de Enjuiciamiento cri-
minal.

Palencia dieciseis de Noviembre de
mil novecientos veintisiete.—El Se-
cretario judicial, Isidoro Páramo.

Berzosilla.

Cédula de citación.

García Granado, Urbano, de oficio
jornalero, domiciliado en Báscones de
Ebro, calle de Río Ebro, núm. 1, hoy
de ingnorado paradero, comparecerá
en la Sala Audiencia de este Juzgado,
sita en la calle del Norte, núm. 1, el
día primero de Diciembre próximo,
por sí o debidamente representado, a
la hora de las trece y con los medios
de prueba de que intente valerse, pa-
ra la celebración del juicio verbal ci-
vil, en virtud de embargo preventivo
promovido contra el mismo sobre re-
clamación de la cantidad de doscien-
tas cincuenta pesetas, por D. Juan
Manuel Gómez, vecino de Polientes,
advirtiéndole de no comparecer en el
día y hora señalados, le parará el per-
juicio a que hubiere lugar.

Berzosilla 21 de Noviembre de
1927.—El Juez municipal, Juan F. de
la Arena.

AYUNTAMIENTOS

Carrión de los Condes.

Don Santiago Fernández Rodríguez,
Alcalde constitucional de Carrión
de los Condes.

Hago saber: Que hallándose for-
mado el padrón de la riqueza rústica
de este término municipal que ha de
regir en el año 1928, queda expuesto
al público por término de ocho días,
a fin de que cualquier interesado en
el mismo pueda examinarle y produ-
cir en contra del mismo las reclama-
ciones que estime oportunas.

Carrión de los Condes 18 de No-
viembre de 1927.—Santiago Fernán-
dez Rodríguez.

Anuncios particulares

La **Fundación Benéfica Monedero**,
hace saber a fabricantes e industria-
les, que el Asilo de Santa Eugenia de
Cevico de la Torre, necesita proveer-
se de cincuenta mantas para las ca-
mas de los ancianos.

Los señores que deseen tomar parte
en este concurso, pueden pasar de
diez a trece, (hasta el día 30 del cor-
riente), para enterarse de sus condi-
ciones, por las oficinas Centrales,
Mayor principal, 9. 2—3

EXTRAVÍO.

El día 18 del corriente desapareció
de Venta de Baños una galga blanca,
atiende por Paloma.

La persona que la haya recogido se
servirá avisar a su dueño Honorio
Arránz, en dicho Venta de Baños. 2—2

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Se ofrece ex-Recaudador de con-
tribuciones para la cobranza de im-
puestos municipales, en voluntaria y
ejecutiva, encargándose de la ultima-
ción de toda clase de expedientes.
Dirigirse en Palencia, Mayor antigua,
146, 2.º; a Eduardo Prieto. 2—2